



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

Las actividades que se desarrollan con motivo de la implementación de la Carrera de Licenciatura en Antropología en el ámbito de la Facultad y la necesidad de dar respuesta a las mismas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Darío Olmo, designado como Coordinador de la Comisión de implementación de dicha carrera, desempeñará actividades que exceden a su cargo de Profesora Titular simple desde el mes de febrero al 31 de marzo del corriente año;

Que dichas tareas corresponden ser abonadas en concepto de asignación complementaria;

Que pueden abonarse dichos servicios con fondos del Inciso I-Contribución del Gobierno Nacional en concepto de asignación complementaria;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone al Lic. Darío Olmo, Legajo N° 45787, mensualmente el importe bruto de \$ 1411,08.- (pesos un mil cuatrocientos once con ocho centavos) del 1º de febrero al 31 de marzo de 2010, en concepto de asignación complementaria (Cod.89 extensión de jornada) por la realización de tareas inherente a la implementación de la Carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad .

ARTICULO 2º. Impútese el gasto a Fuente 11 Inciso I de la Facultad.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 FEB 2010

RESOLUCION N° 61

smm

**DR. RAMON A. VALES**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

**Dra. GLORIA E. EDELSTEIN**  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades